



Naciones Unidas

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados**

**Informe del Comité Ejecutivo
del Programa del Alto
Comisionado de las Naciones
Unidas para los Refugiados**

**63° período de sesiones
(1 a 5 de octubre de 2012)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Suplemento núm. 12A



Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo séptimo período de sesiones
Suplemento núm. 12A

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas para
los Refugiados**

**Informe del Comité Ejecutivo del Programa
del Alto Comisionado de las Naciones
Unidas para los Refugiados**

**63° período de sesiones
(1 a 5 de octubre de 2012)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2012

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se ha publicado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 12 (A/67/12)*.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
A. Apertura del período de sesiones.....	2
B. Representación en el Comité	2
C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.....	3
D. Elección de la Mesa del 64º período de sesiones.....	3
II. Labor realizada en el 63º período de sesiones.....	4
III. Decisiones del Comité Ejecutivo	4
A. Decisión general sobre cuestiones administrativas, financieras y de programas	4
B. Decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente en 2013	5
C. Decisión sobre la participación de observadores en las reuniones del Comité Permanente en 2012 y 2013	6
D. Decisión relativa a una mayor aportación de las organizaciones no gubernamentales a la labor del Comité Ejecutivo.....	6
E. Decisión sobre el programa provisional del 64º período de sesiones del Comité Ejecutivo	7
 Anexos	
I. Lista de las decisiones adoptadas por el Comité Permanente en 2012.....	8
II. Resumen del debate general presentado por la Presidenta.....	9

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado celebró su 63° período de sesiones plenarias en el Palacio de las Naciones en Ginebra, del 1° al 5 de octubre de 2012. Declaró abierto el período de sesiones el Presidente, Excmo. Sr. Embajador Jan Knutsson (Suecia), que informó al Comité de su reciente misión al Níger. El Presidente y la Vicepresidenta, Excmo. Sra. Embajadora Alicia Arango Olmos (Colombia), compartieron las labores de presidencia en el resto del período de sesiones.
2. El Presidente dio la bienvenida a Azerbaiyán y Rwanda, que asistían a su primer período de sesiones plenarias en calidad de miembros.

B. Representación en el Comité

3. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes miembros del Comité:

Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guinea, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Líbano, Luxemburgo, Madagascar, Marruecos, México, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Serbia, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Zambia.
4. Estuvieron representados en calidad de observadores los Gobiernos de los siguientes países:

Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Armenia, Belarús, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Burundi, Chad, Eslovaquia, Gabón, Gambia, Georgia, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Indonesia, Iraq, Kirguistán, Letonia, Liberia, Lituania, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Mónaco, Myanmar, Nepal, Níger, Omán, Panamá, Perú, República Centroafricana, República Checa, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán del Sur, Swazilandia, Ucrania, Uruguay y Zimbabwe.
5. La Unión Europea y Palestina estuvieron representadas en calidad de observadoras.
6. También estuvieron presentes las organizaciones intergubernamentales, los organismos especializados y otras entidades siguientes:

Banco Mundial, Comité Internacional de la Cruz Roja, Consejo de Europa, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Organización de Cooperación Islámica, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización Internacional para las Migraciones, Organización Mundial de la Salud, Soberana Orden Militar y Hospitalaria de Malta y Unión Africana.

7. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado por las siguientes entidades:
 - Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, ONU-Mujeres, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Programa Mundial de Alimentos.
8. Asistieron al período de sesiones 27 organizaciones no gubernamentales (ONG).

C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

9. El Comité Ejecutivo aprobó por consenso el siguiente programa (A/AC.96/LXIII/1):
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
 3. Declaración introductoria del Alto Comisionado.
 4. Debate general.
 5. Examen de los informes sobre la labor del Comité Permanente:
 - a) Protección internacional;
 - b) Presupuestos por programas, gestión, control financiero y supervisión administrativa.
 6. Examen de los informes relativos a la supervisión administrativa y de los programas y a la evaluación.
 7. Examen y aprobación del presupuesto bienal por programas para 2012-2013 (revisado).
 8. Examen de las consultas anuales con organizaciones no gubernamentales.
 9. Otras declaraciones.
 10. Reuniones del Comité Permanente en 2013 y otros asuntos.
 11. Examen del programa provisional del 64º período de sesiones del Comité Ejecutivo.
 12. Elección de la Mesa.
 13. Otros asuntos.
 14. Aprobación del informe del Comité Ejecutivo sobre su 63º período de sesiones.
 15. Clausura del período de sesiones.

D. Elección de la Mesa del 64º período de sesiones

10. En virtud del artículo 10 de su reglamento, el Comité eligió por aclamación a los miembros de la Mesa que se indican a continuación para que desempeñasen el cargo desde el día inmediatamente siguiente a su elección hasta el último día del siguiente período anual de sesiones plenarias:

<i>Presidenta:</i>	Excma. Sra. Embajadora Alicia Arango Olmos (Colombia)
<i>Vicepresidente:</i>	Aplazado hasta una sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo
<i>Relator:</i>	Sr. Hassane Boukili (Marruecos)

II. Labor realizada en el 63° período de sesiones

11. Como base para el debate general, el Alto Comisionado formuló una declaración introductoria, cuyo texto se puede consultar en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (www.unhcr.org). Tras la declaración del Alto Comisionado, la oradora invitada, Sra. Ertharin Cousin, Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos, tomó la palabra ante el Comité Ejecutivo.

12. En el anexo II figura un resumen del debate general¹ presentado por el Presidente.

III. Decisiones del Comité Ejecutivo

A. Decisión general sobre cuestiones administrativas, financieras y de programas

13. *El Comité Ejecutivo,*

a) *Recuerda* que el Comité Ejecutivo, en su 62° período de sesiones, aprobó el presupuesto para 2012, correspondiente a unas necesidades totales de 3.591.184.500 dólares de los Estados Unidos; observa que las necesidades adicionales con cargo a presupuestos suplementarios en 2012 ascienden a 489.708.600 dólares; aprueba las necesidades totales revisadas para 2012, que se elevan a 4.052.560.400 dólares; y autoriza al Alto Comisionado a que, dentro de esa asignación total, haga ajustes en los presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede;

b) *Recuerda* que las actividades previstas en el presupuesto bienal por programas para 2012-2013, que figura en el documento A/AC.96/1100, revisado en el documento A/AC.96/1112, guardan conformidad con el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado (resolución 428 (V) de la Asamblea General), con las demás funciones del Alto Comisionado reconocidas, promovidas o solicitadas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad o el Secretario General y con las disposiciones correspondientes del reglamento financiero para los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados (A/AC.96/503/Rev.10);

c) *Aprueba* los programas y presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede previstos en el presupuesto bienal revisado para 2012-2013 que figura en el documento A/AC.96/1112, que ascienden a 3.924.238.600 dólares para 2013, incluida la contribución del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a los gastos de la sede, las reservas y el programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico; y autoriza al

¹ La relación completa de las deliberaciones del Comité, con las declaraciones u otras intervenciones de las delegaciones sobre todos los temas del programa y sus comentarios sobre los proyectos de conclusiones y decisiones, así como los discursos de recapitulación y de clausura del Alto Comisionado y del Presidente, figuran en las actas resumidas del período de sesiones.

Alto Comisionado a que, dentro de esas asignaciones totales, haga ajustes en los presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede;

d) *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre los estados financieros de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2011 (A/AC.96/1111) y el informe del Alto Comisionado sobre las medidas adoptadas o propuestas en relación con las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/1111/Add.1), así como del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto bienal por programas para 2012-2013 (revisado) (A/AC.96/1112/Add.1) y los distintos informes del Alto Comisionado relativos a las actividades de supervisión (A/AC.96/1113 y A/AC.96/1114); y pide que se lo mantenga regularmente informado de las medidas tomadas para atender a las recomendaciones y observaciones que figuran en los distintos documentos mencionados;

e) *Solicita* al Alto Comisionado que, dentro de los límites de los recursos disponibles, responda con flexibilidad y eficiencia a las necesidades consignadas en el presupuesto bienal por programas revisado para 2012-2013, y lo autoriza a que, en caso de que surjan nuevas necesidades urgentes que no puedan atenderse plenamente con cargo a la Reserva Operacional, establezca presupuestos suplementarios y emita llamamientos especiales en el marco de todos los componentes, y que notifique los cambios realizados al Comité Permanente para que este los examine en su reunión subsiguiente;

f) *Reconoce* con aprecio la carga que siguen soportando los países en desarrollo y los países menos adelantados que acogen refugiados; e insta a los Estados miembros a que reconozcan la valiosa contribución de esos países a la protección de los refugiados y participen en los esfuerzos de promoción de soluciones duraderas; e

g) *Insta* a los Estados miembros a que, habida cuenta de las grandes necesidades que debe atender la Oficina del Alto Comisionado, y, paralelamente al prolongado e importante apoyo prestado por los países que acogen a refugiados, den una respuesta generosa y con espíritu solidario a su solicitud de recursos para financiar en su totalidad el presupuesto bienal por programas aprobado para 2012-2013 (revisado), y a que se aseguren de dotar de recursos a la Oficina de manera más oportuna y previsible, limitando al mismo tiempo en lo posible la práctica de destinar sus contribuciones a fines específicos.

B. Decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente en 2013

14. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado las cuestiones que tiene ante sí en su 63º período de sesiones, y teniendo presentes las decisiones adoptadas en ese período de sesiones,

a) *Decide* convocar no más de tres reuniones oficiales del Comité Permanente en 2013, que se celebrarán en marzo, junio y septiembre;

b) *Reafirma* su decisión sobre el marco del programa de trabajo del Comité Permanente (A/AC.96/1003, párr. 25, apartado 2 c)); autoriza al Comité Permanente a añadir y suprimir elementos en ese marco, si procede, para sus reuniones de 2013; y solicita a los Estados miembros que se reúnan en diciembre de 2012 a fin de elaborar un plan de trabajo detallado para su aprobación oficial por el Comité Permanente en su primera reunión en 2013;

c) *Exhorta* a sus miembros a que sigan procurando que el debate del Comité Ejecutivo y su Comité Permanente sean de carácter sustantivo e interactivo e impartan orientación práctica y asesoramiento claro al Alto Comisionado, de acuerdo con las funciones que incumben al Comité; y exhorta a la Oficina del Alto Comisionado a que procure que sus informes y presentaciones al Comité sean explícitos y analíticos y presente la documentación a tiempo;

d) *Solicita además* al Comité Permanente que presente un informe sobre su labor al Comité Ejecutivo en su 64º período de sesiones.

C. Decisión sobre la participación de observadores en las reuniones del Comité Permanente en 2012 y 2013

15. El Comité Ejecutivo,

a) *Aprueba* las solicitudes presentadas por las delegaciones observadoras de los siguientes Gobiernos para participar en las reuniones del Comité Permanente entre octubre de 2012 y octubre de 2013:

Albania, Angola, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Eslovaquia, Iraq, Letonia, Lituania, Malasia, Nepal, República Checa y Uruguay.

b) *Autoriza* al Comité Permanente a que tome decisiones sobre cualesquiera nuevas solicitudes que presenten las delegaciones de observadores para participar en sus reuniones durante el período mencionado;

c) *Aprueba* la siguiente lista de organizaciones intergubernamentales e internacionales que el Alto Comisionado invitará a participar como observadoras en las reuniones correspondientes del Comité Permanente entre octubre de 2012 y octubre de 2013:

Organismos especializados, departamentos, fondos y programas de las Naciones Unidas, Unión Africana, Consejo de Europa, Comunidad de África Oriental, Comunidad Económica de los Estados de África Central, Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, Unión Europea, Secretaría Ejecutiva de la Comunidad de Estados Independientes, Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias, Comité Internacional de la Cruz Roja, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Organización Internacional para las Migraciones, Liga de los Estados Árabes, Organización de Estados del Caribe Oriental, Organización Internacional de la Francofonía, Organización de Cooperación Islámica, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y Soberana Orden Militar de Malta.

D. Decisión relativa a una mayor aportación de las organizaciones no gubernamentales a la labor del Comité Ejecutivo

16. El Comité Ejecutivo,

Recordando la decisión que tomó en su 46º período de sesiones sobre los métodos de trabajo del Comité Ejecutivo y de su Comité Permanente (A/AC.96/860, párr. 32), las decisiones tomadas por el Comité Permanente en su 8ª reunión (A/AC.96/888) y las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo en sus períodos de sesiones 48º, 49º, 50º, 51º, 54º, 55º y 58º,

Recordando también su decisión relativa a una mayor aportación de las ONG a la labor del Comité Ejecutivo (A/AC.96/1048) y, en particular, su párrafo 19 a), en que se pedía la celebración de consultas oficiosas para seguir estudiando las opciones de ampliar la participación de ONG,

Habiendo examinado la cuestión en profundidad en la reunión de consultas oficiosas sobre una mayor aportación de las ONG a la labor del Comité Ejecutivo, que se celebró en Ginebra el 3 de abril de 2012,

a) *Pone de relieve* la función de gobernanza que desempeña el Comité Ejecutivo, y destaca la importancia de mantener el carácter intergubernamental de los procesos de adopción de decisiones del Comité, la consolidada tradición de actuar por consenso y la eficiencia de los métodos de trabajo;

b) *Reconoce* la contribución fundamental de las ONG en las operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en todo el mundo, la importancia de su función consultiva y el valor de sus aportaciones para enriquecer los debates en las esferas de su competencia;

c) *Reconoce* la franqueza de las deliberaciones que se han celebrado con las ONG respecto de la ampliación de sus aportaciones como observadoras en la labor del Comité Ejecutivo y el Comité Permanente;

d) *Reafirma* las disposiciones relativas a la participación de las ONG como observadoras en las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo y, a ese respecto, alienta a las ONG a que hagan uso de esas disposiciones;

e) *Observa* la falta de acuerdo sobre las opciones presentadas en relación con una mayor aportación de las ONG a la labor del Comité Ejecutivo en calidad de observadoras, y decide que continúen las deliberaciones entre los miembros del Comité Ejecutivo sobre este asunto.

E. Decisión sobre el programa provisional del 64º período de sesiones del Comité Ejecutivo

17. El Comité Ejecutivo,

Recordando la decisión sobre los métodos de trabajo adoptada en su 55º período de sesiones plenarios (A/AC.96/1003, párr. 25),

Decide adoptar como programa provisional para el 64º período de sesiones del Comité Ejecutivo el modelo estándar que figura en el párrafo 1 f) de la decisión mencionada.

Anexo I

Lista de las decisiones adoptadas por el Comité Permanente en 2012

En ejercicio de la autoridad que le fue conferida por el Comité Ejecutivo, el Comité Permanente adoptó varias decisiones que figuran como anexo de los informes de las diferentes reuniones del Comité Permanente, según se indica a continuación:

- a) *Informe del Comité Permanente sobre su 53ª reunión (A/AC.96/1109)*
 - Decisión sobre los presupuestos y la financiación para 2012
 - Decisión sobre el programa del ACNUR en el marco estratégico para el período 2014-2015 propuesto por las Naciones Unidas
- b) *Informe del Comité Permanente sobre su 54ª reunión (A/AC.96/1116)*
 - Decisión sobre los presupuestos y la financiación para 2011 y 2012
- c) *Informe del Comité Permanente sobre su 55ª reunión (A/AC.96/1117)*

Decisión sobre los presupuestos generales y la financiación para 2012

Anexo II

Resumen del debate general presentado por la Presidenta

La Presidenta resumió el debate general del 63° período de sesiones del Comité Ejecutivo del modo siguiente:

Permítanme comenzar dando las gracias al Alto Comisionado y a la Embajadora Sra. Ertharin Cousin, Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos, por sus valiosas y estimulantes exposiciones. Ellos sentaron las bases de lo que considero que ha sido un debate general muy productivo en nuestro 63° período de sesiones.

La Sra. Cousin hizo hincapié en una cuestión que muchos de ustedes recalcaron en sus propias intervenciones: la importancia de las relaciones de asociación y de la cooperación para hacer las cosas bien, fortalecer la resiliencia y servir mejor a las poblaciones vulnerables y a sus comunidades de acogida.

La informativa exposición del Alto Comisionado nos recordó el entorno cambiante y cada vez más complejo en que actúa el ACNUR, y la consiguiente necesidad que tiene el ACNUR de ser flexible. Después de haber expresado su gratitud a los países que han abierto generosamente sus fronteras para acoger a refugiados, pese a las dificultades económicas y sociales que ello podía causar, y rindiendo homenaje a los miembros del personal del ACNUR y sus asociados que han perdido la vida en el servicio humanitario, el Alto Comisionado indicó varias medidas que estaba poniendo en práctica la Oficina para adaptarse a un panorama en evolución. Entre esas medidas cabe destacar los esfuerzos en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, por ejemplo por conducto del Programa de transformación y la Iniciativa de soluciones de transición; las reformas institucionales para fortalecer la gestión, la eficiencia y la responsabilidad financieras; las mejoras de la capacidad de reacción en casos de emergencia y las medidas de seguridad para los miembros del personal y los beneficiarios, especialmente en lo que respecta a la violencia sexual y basada en el género; y otras iniciativas, como la nueva estrategia de educación para 2012-2016, las nuevas directrices sobre la privación de libertad, las mayores facilidades de acceso a los refugiados en entornos urbanos y el próximo diálogo del Alto Comisionado sobre fe y protección. No obstante, los objetivos principales del ACNUR siguen siendo promover la protección y buscar soluciones duraderas.

Sus intervenciones recalcaron muchas de las afirmaciones del Alto Comisionado. Expresaron ustedes preocupación por el aumento constante del número de emergencias y de la complejidad de los desafíos que enfrenta la comunidad humanitaria. También rindieron tributo al personal del ACNUR y a la generosidad de los países de acogida, en especial los que han sido afectados por crisis en el Sahel, la República Árabe Siria, el Sudán y Sudán del Sur, la República Democrática del Congo, Somalia y el Afganistán. Varios de ustedes describieron la labor de sus Gobiernos para ayudar a los refugiados y los solicitantes de asilo, pese a la enorme carga que ello representa, y muchos mencionaron la importancia de la solidaridad internacional y la distribución de la carga para contribuir a enfrentar esas situaciones. Después de todo, como señaló una delegación, los refugiados son acogidos por un país afectado en nombre de la comunidad internacional en su conjunto.

Varias delegaciones reiteraron la importancia perenne de las convenciones sobre los refugiados y las convenciones sobre la apatridia, que fueron el tema de la Reunión intergubernamental a nivel ministerial del año pasado. Algunas delegaciones señalaron la importancia de cumplir las promesas formuladas en la Reunión, e incluso hubo más delegados que describieron avances reales en el cumplimiento de esas promesas, en algunos casos mediante la ratificación de las convenciones sobre la apatridia o la aprobación de las leyes necesarias para abordar la cuestión de la apatridia. Asimismo, con respecto a la Convención sobre los refugiados y el mandato del ACNUR, varios oradores reiteraron la importancia de la no devolución y la necesidad de mantener la integridad del sistema de asilo.

Las delegaciones recalcaron la importancia de las asociaciones de colaboración del ACNUR y su cooperación con una amplia variedad de entidades, como gobiernos nacionales, organizaciones intergubernamentales, organizaciones regionales, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, las ONG, el sector privado y la sociedad civil. En particular, los oradores abogaron por una cooperación continuada con el Coordinador del Socorro de Emergencia, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Comité Permanente entre Organismos, especialmente para ejecutar y difundir el Programa de transformación, así como por la cooperación con entidades dedicadas al desarrollo, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial por conducto de la Iniciativa de soluciones de transición. Al mismo tiempo, se instó al ACNUR a que se asociara con los Estados en esas iniciativas. También se elogió al ACNUR por su papel de pionero del grupo de protección en situaciones de desplazamiento interno, pero al mismo tiempo se lo alentó a que aumentara su coordinación con otros grupos y suministrara candidatos altamente calificados para el grupo de coordinadores de asuntos humanitarios.

Muchas delegaciones expresaron su apoyo al esfuerzo continuo del ACNUR por encontrar soluciones duraderas, sobre todo para situaciones prolongadas, resaltando que, si bien la repatriación voluntaria seguía siendo la solución preferida, había que ampliar las oportunidades de reasentamiento. Varias delegaciones describieron sus iniciativas a ese respecto, y se alentó al ACNUR a que estudiara métodos complementarios, como la protección temporal, cuando fuera necesario, pero sin abandonar su compromiso con las tres soluciones duraderas fundamentales.

Como es natural, la financiación era una de las principales preocupaciones. Muchas delegaciones exhortaron a los donantes a que colmaran las necesidades de fondos no satisfechas para las crisis existentes y prestaran apoyo a los países de acogida que soportaban pesadas cargas financieras. Algunas delegaciones pidieron un aumento de la financiación, en particular para abordar situaciones prolongadas. También se expresó apoyo a los esfuerzos del ACNUR por ampliar la base de donantes, especialmente entre el sector privado, y buscar más financiación de uso general.

Se expresó un decidido apoyo a las reformas e iniciativas institucionales que el ACNUR llevaba a cabo en los últimos años. Se alentó al ACNUR a que siguiera las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas en el sentido de aumentar la rendición de cuentas y la transparencia y mejorar las prácticas de gestión. También se instó a la Oficina a que continuara con las evaluaciones de las necesidades globales y las actividades para mejorar el cumplimiento y la gestión de riesgos, procurando al mismo tiempo proporcionar informes basados en los resultados.

Las delegaciones respaldaron iniciativas tales como la nueva estrategia de educación para 2012-2016, las nuevas directrices sobre la privación de libertad, la aplicación de la decisión del Comité de Políticas del Secretario General sobre las soluciones duraderas y las actividades para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición. En particular, varias delegaciones se felicitaron por el aumento de la cooperación del ACNUR con ONU-Mujeres y las iniciativas para empoderar a la mujer, combatir la violencia sexual y basada en el género y reforzar las medidas de seguridad para el personal y las poblaciones vulnerables. Una delegación exhortó a la Oficina a que desempeñara un papel más activo en la protección de los civiles en los conflictos armados.

Muchas delegaciones, demasiado numerosas para nombrarlas una a una, describieron las actividades de sus gobiernos para mejorar la situación de los refugiados y solicitantes de asilo y, en algunos casos, los apátridas, mediante la cooperación con el ACNUR, nuevas medidas legislativas y mejoras en la prestación de servicios básicos. Cabe felicitar de esas informaciones. A ese respecto, varias delegaciones expresaron su gratitud por las visitas a su país del Alto Comisionado u otros altos funcionarios del ACNUR.

Esas iniciativas de tantos gobiernos ponen de relieve una cuestión común a lo largo de nuestras deliberaciones: para atajar las causas profundas de los conflictos hace falta un planteamiento integral y un esfuerzo colectivo y multilateral de los organismos humanitarios, los Estados Miembros, las ONG y otras entidades. Desearía concluir y clausurar el debate general recordando las palabras del Alto Comisionado: "Vivimos en tiempos difíciles, en un mundo impredecible. Cada vez más personas se ven obligadas a huir en busca de refugio. Insto a todos los miembros del Comité Ejecutivo a que renueven su compromiso colectivo de aliviar su sufrimiento y el sufrimiento de todos quienes se encuentren desarraigados de su hogar y su comunidad mientras sigan su curso las crisis del presente y del futuro".

12-56710 (S) 021112 021112

